

## **La modificación del Proyecto de la Ciudad del Medioambiente (Garray-Soria) perpetúa y amplía un fraude legal, medioambiental y económico.**

En el BOCYL de fecha 11 de julio de 2012 sale a información pública la modificación del proyecto regional de la Ciudad del Medio Ambiente. La justificación de tal modificación, tanto por parte de la Junta de Castilla y León como por sus propios redactores, es fundamentalmente la de “adaptarse a la legislación actual y a las circunstancias físicas del terreno”.

Lo cierto es que esta modificación de la ley se hace para poder legalizar una serie de obras que ya se han realizado o están en proceso de hacerse tal y como el edificio de la Cúpula de la Energía; todas ellas incumpliendo lo señalado en la propia Ley 6/2007 de la Ciudad del Medioambiente. A día de hoy hay un procedimiento judicial abierto en el tribunal contencioso administrativo, ya que la concesión de la licencia de construcción del edificio de las Cúpulas de la Energía es ilegal por no adaptarse el proyecto a lo señalado por la citada Ley, tanto en lo referente al número de plantas y alturas (que las sobrepasa) como a las alineaciones exteriores (ocupando un vial), como a los fondos máximos edificables (que también sobrepasa).

Todos los esfuerzos realizados por ASDEN, asociación declarada de Utilidad Pública y sin ánimo de lucro, para reclamar la sensatez a la Junta de Castilla y León y el amparo de la Justicia han sido infructuosos a lo largo de casi 10 años. Ahora bien, tras una primera lectura, estas modificaciones del proyecto de la CMA confirman que todas deficiencias e irregularidades denunciadas por ASDEN ante los tribunales estaban bien fundadas, lo cual nos anima a que en su momento recurramos a instancias judiciales superiores. Temor que ha motivado que la Junta de CyL reaccione, no para adaptar los proyectos y ejecución de las obras a la Ley como sería la forma de actuar de cualquier ciudadano y administración, sino para modificar la Ley y legalizar las obras realizadas. Privilegio y fraude que sólo está al alcance del la Junta de CyL, que en la Ciudad del Medioambiente actúa como promotor inmobiliario, como órgano garante del cumplimiento de la Ley y como órgano Legislativo.

En su día la aprobación de la Ley de la Ciudad del Medio Ambiente por parte de las Cortes de Castilla y León, fue un hecho sorprendente dentro del ordenamiento jurídico ya que mediante una ley hecha “ad hoc” se pretendía realizar una urbanización, ello se hizo con la finalidad de impedir que los ciudadanos pudiéramos apelar la acción de los tribunales ordinarios ante la serie de irregularidades medioambientales, urbanísticas y legales que suponía la realización de este proyecto. Esta actuación de las Cortes de Castilla y León motivo un recurso ante el Tribunal Constitucional en el año 2007 que a fecha de hoy se halla todavía pendiente de sentencia a pesar de que desde hace 4 años el expediente se halla concluso y solo pendiente de resolución definitiva.

Por último, queremos destacar que ante la situación económica y social que estamos atravesando y que sufrimos todos los ciudadanos; agravada estos últimos días por los recortes aplicados por el gobierno de España; es insólito que en los presupuestos de la Junta de Castilla y León de este año se destinen 7 millones de euros para invertir en el edificio de las Cúpulas de la Energía (cuyo presupuesto total es de mas de 36 millones de euros y que no tiene ningún uso específico), máxime si se tiene en cuenta que se han paralizado otras obras necesarias, como por ejemplo las de la ampliación de Hospital Santa Bárbara de Soria, y se está reduciendo la calidad y cantidad de prestaciones sociales, sanitarias, educativas, etc.